



RADICACIÓN : 08001-31-53-016-2021-00216-00
REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE : LEONARDO CLARO PICON.
DEMANDADOS : WILLIAM MORENO ROJAS y WILLIAM MORENO SANTIAGO.
ASUNTO : **AGREGA DESPACHO COMISORIO**

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 04 de abril de 2024. Al Despacho de la señora Juez, el proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el número 2021- 00216 incoado por LEONARDO CLARO PICON contra WILLIAM MORENO ROJAS y WILLIAM MORENO SANTIAGO; informándole, que el 4/03/2024 se recibió de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA copia del despacho comisorio diligenciado.-

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.
Secretaría.

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia de secuestro del inmueble decretada en proveído del 31 de Enero de 2023 ya fue practicada y materializada el pasado 26 de febrero de 2024 realizada por la SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, se agregará al expediente la comisión practicada, de conformidad a lo normado en el inciso 2° del artículo 40 del Código General del Proceso.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR el despacho comisorio de la entrega de bien realizado dentro del proceso de la referencia, conforme al artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.
La Juez.